



Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general
4 de febrero de 2013
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 118 a) del programa
Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Consejo Económico y Social
Período de sesiones sustantivo de 2013
Ginebra, 1 a 26 de julio de 2013

Aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social

Informe del Secretario General

Resumen

En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible titulado “El futuro que queremos”, los líderes mundiales se comprometieron a fortalecer el Consejo Económico y Social y reconocieron su contribución decisiva para lograr la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma equilibrada. En su resolución 2012/30, el Consejo se refirió a ese compromiso y solicitó al Secretario General que le presentara un informe con propuestas para fortalecer el Consejo, incluidos sus métodos de trabajo, prestando especial atención a la aplicación integrada y coordinada y al seguimiento de los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas. En este informe se incluyen recomendaciones específicas encaminadas a transformar al Consejo en un órgano intergubernamental orientado a cuestiones específicas, basado en conocimientos y al servicio de los interesados. También se analiza la necesidad de dar una mayor coherencia a la labor del sistema del Consejo mediante, entre otras cosas, la redefinición de su programa, la racionalización de su programa de trabajo y la reestructuración del calendario de sus períodos de sesiones.



Índice

	<i>Página</i>
I. Antecedentes	3
II. Introducción	3
III. Un Consejo Económico y Social fortalecido	4
A. Utilización de las ventajas comparativas del Consejo	4
B. Definición del programa: promover un enfoque centrado en los temas	6
C. Superación de la brecha del conocimiento: uso del Consejo como referente intelectual	7
D. El Consejo: supervisión y rendición de cuentas mutua	8
E. Un Consejo con capacidad de respuesta	9
F. Participación de múltiples interesados	9
G. Mejoramiento del perfil público del Consejo	10
IV. Fortalecimiento de las relaciones del Consejo con otros órganos competentes	11
A. Simplificación de las relaciones del Consejo con otros órganos intergubernamentales	11
B. Comisiones regionales, organismos especializados e instituciones de Bretton Woods	14
C. Reorientación de las relaciones del Consejo con su mecanismo subsidiario	15
V. Reorganización de la forma en que trabaja el Consejo	16
A. El Consejo y la evolución de los métodos de trabajo	16
B. Fortalecimiento de la función de coordinación del Consejo a nivel programático	22
C. Mejoramiento de la supervisión de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo	23
D. Fortalecimiento de los mecanismos institucionales	24
VI. Conclusiones	24

I. Antecedentes

1. En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) titulado “El futuro que queremos”, los líderes mundiales concibieron un sistema multilateral mejorado para ocuparse mejor de los problemas del desarrollo sostenible a nivel mundial. El Consejo recordó ese compromiso de fortalecer el Consejo Económico y Social en su resolución 2012/30, en la que solicitó al Secretario General que, en el marco del examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea, le presentara un informe con propuestas para fortalecer el Consejo, incluidos sus métodos de trabajo, prestando especial atención a la aplicación integrada y coordinada y al seguimiento de los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas

2. Durante el seguimiento inmediatamente posterior a la Conferencia Río+20, que tuvo lugar en la Reunión Ministerial Especial del Consejo celebrada en septiembre de 2012, los Estados Miembros expresaron su apoyo a una reformulación profunda en todo el sistema de la manera de definir el programa y los métodos de trabajo del Consejo, así como la participación de los múltiples interesados en su labor. En su sexagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General también reafirmó el papel del Consejo en su resolución 67/203. Esos mandatos son el tema central del presente informe. Al mismo tiempo, al examinar la resolución 61/16 de la Asamblea, el Consejo debe asegurar su pertinencia respecto de los desafíos actuales, de conformidad con el Artículo 63 de la Carta de las Naciones Unidas. En el informe no se analiza la cuestión más amplia de la gobernanza económica mundial, que está examinando la Asamblea General (véase la resolución 66/256), pero se abordan a grandes rasgos las cuestiones generales que son de competencia de la Asamblea, sin entrar en las medidas específicas que competen al Consejo.

3. Para el informe se utilizaron las aportaciones recibidas de los Estados Miembros, las comisiones orgánicas y regionales y otros órganos subsidiarios del Consejo. También realizaron contribuciones las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y un consultor independiente¹. En el informe se sugieren formas para que el Consejo pueda hacer el mejor uso de sus activos dentro del sistema de las Naciones Unidas y en su relación con los agentes externos a fin de desempeñar plenamente la función que se espera de él a la luz del documento final de la Conferencia Río+20 y la agenda para el desarrollo después de 2015, de próxima aplicación.

II. Introducción

4. Mejorar de manera sostenible la calidad de vida de una población en crecimiento sigue siendo la prioridad del desarrollo más urgente para la comunidad internacional. Sin embargo, intentar erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible al mismo tiempo es un reto formidable tanto para los gobiernos nacionales como para el sistema multilateral. Ningún sector o nación puede hacerlo por sí solo, por lo que se ha vuelto aún más esencial coordinar las políticas a todos los niveles. El énfasis sobre el desarrollo sostenible que se espera que tenga la

¹ Las aportaciones se pueden consultar en www.un.org/en/ecosoc/about/strengtheningofecosoc.shtml.

agenda para el desarrollo después de 2015, de aplicación universal, tendrá un efecto considerable sobre la forma de reorientar la Alianza Mundial para el Desarrollo. Lograr que la agenda acordada para después de 2015 vaya seguida de acciones concretas exigirá que las instituciones internacionales se adapten al carácter cada vez más mundial, multidimensional e interconectado de los retos del desarrollo.

5. El Consejo Económico y Social no ha cumplido en todos sus términos la función que le ha asignado la Carta de las Naciones Unidas. Esto es un reflejo de las tendencias a más largo plazo, la creciente complejidad de los temas, el aumento del número de acuerdos multilaterales y el cambio en el panorama económico. La función fundamental del Consejo sigue siendo válida, pero sus efectos, pertinencia y visibilidad se han puesto en tela de juicio. Este hecho debe reconocerse desde el comienzo si se quiere que la presente iniciativa de fortalecimiento del Consejo, al contrario que otras anteriores, tenga éxito.

6. Fortalecer al Consejo exigirá transformaciones considerables y una reforma de sus métodos de trabajo. La adopción de medidas correctivas debe basarse en las ventajas comparativas latentes del Consejo. Sus órganos subsidiarios y de expertos tienen una vasta reserva de conocimientos sobre cuestiones económicas, sociales y ambientales que, de aprovecharse correctamente, pueden transformar al Consejo en un referente intelectual mundial. Además, la legitimidad y el poder de convocatoria del Consejo pueden atraer a interesados clave de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, lo que enriquecería sus deliberaciones e impulsaría a los interesados a realizar un seguimiento sustancial en sus respectivas esferas de actividad. El Consejo tendría que ocuparse de las crisis y las situaciones de emergencia del desarrollo en el momento en que tienen lugar, de modo que se perciba que sus deliberaciones contribuyen a la conformación de una respuesta mundial eficaz y oportuna. De esa manera, el Consejo ejercería el liderazgo en su singular función de coordinar las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas. Este fortalecimiento del Consejo puede comenzar con la aplicación de medidas estructurales, como se explica a continuación; sin embargo, la transformación llevará tiempo y exigirá voluntad política.

III. Un Consejo Económico y Social fortalecido

7. El mundo está cambiando rápidamente y enfrenta retos económicos, sociales y ambientales a los que no podrá responder con eficacia si no se intensifica la cooperación internacional. Como lo reconocieron los líderes mundiales en la Conferencia Río+20, se necesitan un multilateralismo eficaz y acuerdos intergubernamentales eficientes, lo cual incluye un Consejo Económico y Social fortalecido.

A. Utilización de las ventajas comparativas del Consejo

8. El Consejo ha demostrado su capacidad de adaptación en diversas instancias de reestructuración de sus funciones y métodos de trabajo. Los primeros cambios se centraron en ampliar su integración. A partir de 1973, se formularon iniciativas encaminadas a lograr una mayor repercusión de la labor del Consejo: de los años setenta a los años noventa se presentaron diversas propuestas, aunque muchas no se

aplicaron². Desde 1990, el Consejo ha asumido la tarea de asegurar la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres. Entre los más importantes hitos se incluyen el Consenso de Monterrey de 2002, que estableció la función del Consejo en la financiación para el desarrollo, y el documento final de la Cumbre Mundial 2005, que reafirmó el papel del Consejo como órgano principal encargado del examen de la aplicación de los objetivos internacionales de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Más recientemente, en el documento final de Río+20, “El futuro que queremos”, los líderes mundiales reconocieron el papel fundamental que desempeña el Consejo para lograr una integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

9. El Consejo tiene diversas ventajas comparativas:

a) Tiene legitimidad política, como órgano creado por la Carta de las Naciones Unidas y como foro de desarrollo inclusivo y multilateral;

b) Tiene un importante poder de convocatoria, lo que le permite atraer a una amplia gama de interesados, desde ministros, parlamentarios y asociados para el desarrollo hasta empresas, fundaciones, representantes del sector académico y organizaciones no gubernamentales;

c) Con sus órganos subsidiarios y de expertos, el sistema del Consejo ha acumulado conocimientos especializados sustanciales en cuestiones económicas, sociales y ambientales;

d) El examen ministerial anual y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo han ampliado aún más su papel como foro para que los múltiples interesados en su labor compartan sus mejores prácticas y la experiencia adquirida, y han reforzado la mutua rendición de cuentas;

e) El Consejo ha demostrado la capacidad de promover el consenso sobre las prioridades mundiales del desarrollo, desde las tecnologías de la información y las comunicaciones hasta el empleo, la salud pública mundial y la educación.

10. Pese a estas ventajas, la percepción que se tiene del Consejo es que tiene poca visibilidad e influencia, y se lo ha criticado por la falta de firmeza en la definición de su programa. Algunos consideran que su labor no guarda relación con temas concretos ni repercute en ellos, y que sus métodos de trabajo son fragmentarios y carecen de coherencia. En algunas ocasiones, sus mejores logros no han recibido el reconocimiento debido como consecuencia de su poca visibilidad y su perfil bajo entre los Estados Miembros y el público en general. Con demasiada frecuencia, muchas de las funciones del Consejo se han desempeñado en aislamiento y sin una visión o estrategia comunes. También se lo ha visto excesivamente impulsado por los procesos y sin centrarse lo suficiente en los temas o los resultados.

² Para debatir y analizar estas iniciativas, véase Gert Rosenthal, “The Economic and Social Council of the United Nations: An Issues Paper”, Dialogue on Globalization: Occasional Papers, Friedrich-Ebert-Stiftung, Nueva York, febrero de 2005.

B. Definición del programa: promover un enfoque centrado en los temas

11. El primer paso para fortalecer el Consejo consistiría en simplificar y racionalizar su programa. Esta es una cuestión básica de organización. Dada la amplitud y complejidad de los retos mundiales, y el número de compromisos existentes cuyo cumplimiento debe revisarse, el Consejo debe fijar prioridades más claras y utilizar toda la amplitud y la fuerza del sistema de las Naciones Unidas para ocuparse de determinados problemas del desarrollo que son mundiales y multidimensionales y que están interconectados. Debe utilizar más eficazmente su capacidad para hacer un uso estratégico de las entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas y cumplir su mandato de aumentar la coherencia y la coordinación en todo el sistema. Un programa orientado a cuestiones específicas permitiría considerar las cuestiones complejas con mayor detalle y simplificaría la tarea de promover la coherencia en la labor del sistema. Así pues, el Consejo tal vez desee estudiar la posibilidad de adoptar un enfoque centrado en cuestiones específicas, que consistiría en adoptar, en cada período de sesiones, un tema principal para que lo examinaran todos los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, según su ámbito de especialización³.

12. El formato de tema anual ha funcionado bien en el contexto del examen ministerial anual y podría extenderse a todo el programa del Consejo, lo que incorporaría al debate perspectivas de las tres dimensiones del desarrollo sostenible. El Consejo debería decidir el tema por adelantado, por ejemplo en un programa de trabajo bienal. Esto sería fundamental para lograr la participación de los interesados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Si bien los temas se seleccionarían por adelantado, debería existir suficiente flexibilidad para incorporar otros temas si surgieran nuevos problemas, lo que podría llevar a un cambio en el debate temático. De este modo, el Consejo podría atender las cuestiones de último momento siempre y cuando fuese necesario.

13. Los órganos subsidiarios harían aportaciones al tema anual en relación con las tres dimensiones y en cuestiones intersectoriales como el género, las finanzas, la ciencia y la tecnología. Cada órgano subsidiario podría centrarse en una dimensión o más, pero sus aportaciones deberían ser acotadas, con recomendaciones claras y orientación técnica sobre la manera en que el Consejo debería integrar esos y otros aportes recibidos en el marco más amplio del desarrollo sostenible.

14. Un enfoque centrado en cuestiones específicas promovería una mayor coherencia temática en la labor del Consejo y de sus comisiones orgánicas y regionales, así como de otros órganos subsidiarios. Fortalecería los vínculos entre el Consejo y sus órganos subsidiarios y agregaría valor a la formulación de las políticas.

³ Algunas comisiones ya han respondido a este llamado ocupándose del tema del examen ministerial anual, pero esto debe convertirse en una cuestión más sistemática.

C. Superación de la brecha del conocimiento: uso del Consejo como referente intelectual

15. De centrarse más en los temas, el Consejo podría ampliar su papel como referente intelectual, aprovechándose así al máximo los conocimientos y competencia técnica acumulados para servir de guía a la orientación de los programas y las políticas.

16. Las Naciones Unidas producen anualmente un gran volumen de productos y recursos del conocimiento. Al Consejo corresponde, directa o indirectamente, una proporción considerable de esa producción de conocimientos en virtud de la responsabilidad que le cabe en la supervisión de buena parte del sistema de las Naciones Unidas. Estos conocimientos deberían compartirse de manera más integrada en todo el sistema de las Naciones Unidas, de modo que el Consejo pueda determinar los ámbitos en que es necesario trabajar más, formular nuevos análisis y perspectivas e incorporar estos últimos al debate normativo al más alto nivel.

17. El Consejo debe trabajar activamente para que los conocimientos sean pertinentes y eficaces en un mundo rápidamente cambiante en el que prácticamente en todos los países están ocurriendo cambios sociales y económicos de importancia. El Consejo tiene la capacidad de reunir a sus órganos subsidiarios y de expertos, y a los organismos especializados, para llevar a cabo un análisis integrado de los nuevos retos del desarrollo a nivel mundial teniendo en cuenta las dimensiones económica, social y ambiental y obteniendo una visión compartida por todas las entidades con diferentes mandatos y ámbitos de competencia técnica. Ello permitirá al Consejo aplicar una perspectiva de desarrollo a las crisis y las situaciones de emergencias.

18. La inversión en conocimientos también es importante para que el Consejo ejerza una supervisión oficial de la aplicación y el seguimiento de los resultados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental.

19. Con el objetivo de fortalecer su capacidad de actuar como referente intelectual, el Consejo tal vez desee formular un sistema de intercambio de conocimientos para apoyar y mejorar su labor. Los objetivos de este enfoque serían: a) mejorar la gestión interinstitucional del conocimiento producido por sus órganos subsidiarios, comisiones orgánicas, fondos, programas y organismos; b) canalizar mejor hacia los gobiernos el conocimiento disponible para solucionar cuestiones y preocupaciones específicas; c) asegurar que las decisiones dentro del Consejo se adopten sobre la base de pruebas sólidas; y d) reforzar la coherencia de las medidas del Consejo y sus órganos subsidiarios.

20. En diversos informes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se destacó la necesidad de promover el intercambio de conocimientos dentro de las organizaciones de las Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Dado que la gestión del conocimiento se ha puesto en práctica en muchos organismos especializados, fondos y programas y en los órganos subsidiarios del Consejo, este está en condiciones de recurrir a los conocimientos existentes en todo el sistema sobre aspectos fundamentales de la agenda de desarrollo sostenible para reafirmar su posición de liderazgo intelectual.

21. Para aprovechar plenamente este potencial, el Consejo podría elaborar una estrategia de intercambio de conocimientos que incluiría: a) una red interactiva de conocimientos centrada en la gestión del conocimiento explícito y el conocimiento tácito; b) comunidades de práctica en todas las entidades del Consejo; y c) un inventario de los productos y conocimientos técnicos disponibles en las secretarías del sistema del Consejo.

22. En el documento final titulado “El futuro que queremos”, los líderes mundiales reconocieron que el intercambio de conocimientos entre diversas disciplinas y dentro de una misma esfera es esencial para crear el conocimiento individual e institucional necesario que genere un enfoque integrado del desarrollo sostenible. Cualquier estrategia integral de utilización de conocimientos para el sistema del Consejo debería cumplir este mandato. Para investigar los costos y los beneficios de este emprendimiento y sus posibles efectos secundarios deberían realizarse una investigación más profunda y un estudio de viabilidad.

23. A fin de cumplir más eficazmente su papel como referente intelectual, el Consejo debería poder recurrir al mejor conocimiento y las mejores competencias técnicas disponibles dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. El Comité de Políticas de Desarrollo y otros órganos podrían reforzarse como plataformas desde las que el Consejo podría conectarse con el mundo académico, los expertos y los científicos. El Consejo también podría considerar la posibilidad de nombrar por un determinado lapso a grupos asesores de científicos y expertos sobre temas de interés. De este modo, el Comité de Políticas de Desarrollo y los grupos asesores podrían actuar como centros de estudio para el Consejo, servir de semillero de ideas para ámbitos de futuro interés del que se extrajeran los temas principales de cada año y ayudar al Consejo a abordar mejor el nexo entre la ciencia y las políticas.

D. El Consejo: supervisión y rendición de cuentas mutua

24. La Cumbre Mundial 2005 convirtió al Consejo en una plataforma para el examen de la aplicación de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de los exámenes ministeriales anuales y del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo.

25. En vista de que cada año se centra en un tema, y dada la conexión entre los exámenes nacionales y mundiales, el examen ministerial anual ha sido una herramienta útil para seguir de cerca los progresos hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y para compartir las conclusiones extraídas y las mejores prácticas. Un examen ministerial de mayor peso podría convertirse en una plataforma esencial para seguir de cerca la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015, con el apoyo de todo el sistema del Consejo (véase la sección V).

26. En sus primeros cinco años, el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo adquirió una reputación de foro eficaz e inclusivo de múltiples interesados capaz de influir en los debates mundiales sobre la cooperación para el desarrollo. También emergió como una plataforma para la rendición de cuentas mutua. El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo podría continuar ampliando su papel de impulsor de una mayor rendición de cuentas a nivel nacional y mundial en la cooperación para el desarrollo promoviendo la rendición de cuentas mutua como un principio general de la agenda para el desarrollo después de 2015, con miras a alentar una mejor presentación de informes sobre los compromisos acordados y adaptar la cooperación para el desarrollo a los nuevos desafíos.

E. Un Consejo con capacidad de respuesta

27. El cambiante contexto mundial ha acarreado la necesidad de coordinar más intensa y rápidamente las iniciativas, en particular en tiempos de crisis. Además de tener en cuenta el enfoque centrado en cuestiones específicas y utilizar al Consejo como una plataforma de conocimientos y rendición de cuentas, los Estados Miembros tal vez deseen examinar la manera de habilitar al Consejo para que responda con prontitud a las crisis y las situaciones de emergencia que obstaculizan la concreción de los objetivos de desarrollo y el bienestar de las personas.

28. El Consejo debería considerar la posibilidad de reunirse según las necesidades para ocuparse de las situaciones mundiales de emergencia en materia de desarrollo, concienciar sobre ellas y servir como plataforma normativa de alto nivel para coordinar la labor de los agentes que trabajan en situaciones de emergencia concretas. Este mandato, establecido por la Asamblea General en su resolución 61/16, debería cumplirse más eficazmente. Para responder a esas situaciones dentro de los plazos y con la flexibilidad necesaria, el Consejo debería convocar períodos extraordinarios de sesiones a los pocos días de producirse una crisis de importancia, haciendo notar la situación concreta y reuniendo a los interesados para adoptar medidas. El Consejo ha convocado este tipo de reuniones periódicamente, como por ejemplo en los casos de la gripe aviar de 2005 y la crisis mundial de alimentos de 2008. Sin embargo, a la fecha, este mandato no se ha aplicado plenamente por la falta de capacidad analítica suficiente para hacer aportaciones y formular recomendaciones sustantivas al Consejo en un breve plazo y debido a la falta de apoyo de secretaría, incluidos los servicios de conferencias. Sin embargo, si contara con una gestión más efectiva de los conocimientos y unos mecanismos institucionales reforzados, el Consejo podría responder mejor en el futuro.

29. Además de reaccionar a las consecuencias de las situaciones de emergencia y las crisis, el Consejo debería centrar su atención en las deliberaciones orientadas al futuro, en particular con respecto a los problemas de carácter más estructural.

F. Participación de múltiples interesados

30. En el actual contexto internacional globalizado e interconectado, es conveniente relacionarse más amplia y profundamente con una mayor variedad de representantes del mundo académico, la sociedad civil, los parlamentos, las autoridades locales, el sector privado y los grupos sociales. Estas relaciones movilizarían el apoyo para cuestiones específicas y promoverían una mejor formulación de las políticas y una mejor dirección y prestación de los servicios. Cada vez se reconoce más que las asociaciones son un elemento importante para aprovechar los conocimientos y la financiación en la mayoría de los sectores del desarrollo.

31. La participación de múltiples interesados puede representar una importante contribución para el nuevo enfoque centrado en cuestiones específicas, al tiempo que aumenta el liderazgo intelectual del Consejo. El Consejo debería servir como plataforma para lograr una participación de alto nivel de los Estados Miembros, el sector privado, las fundaciones y las organizaciones no gubernamentales a fin de obtener un mayor apoyo y acelerar los avances hacia la aplicación de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

32. Desde 2008, como parte de los preparativos para el examen ministerial anual, el Consejo ha celebrado una actividad especial anual sobre asociaciones cuyo objetivo es ampliar la gama de interesados y promover iniciativas concretas. Como parte de la Conferencia Río+20, se formularon iniciativas de asociación muy diversas en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y del desarrollo sostenible. Sería conveniente mejorar el Foro de Asociaciones para que se convirtiera en un espacio de debate exhaustivo sobre el futuro papel de las asociaciones, de desarrollo de nuevas asociaciones en ámbitos normativos prioritarios y de movilización de actividades a nivel operacional.

33. Si bien todos los interesados tienen una función valiosa en el cumplimiento de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo, es particularmente importante aumentar la participación activa de los jóvenes, ya que ellos son la clave para la ejecución del mandato establecido en el documento final titulado “El futuro que queremos”. El Consejo podría considerar la posibilidad de estudiar mecanismos para profundizar el diálogo con los jóvenes. Ello ampliaría el diálogo establecido en el nuevo foro de la juventud a un proceso más inclusivo que permitiría a los jóvenes influir en la formulación de políticas y la adopción de decisiones⁴. Un intercambio más directo con los jóvenes a nivel intergubernamental respondería a la prioridad establecida por el Secretario General de fortalecer más la atención que la Organización les dispensa. Mejorar el uso que hace el Consejo de las redes sociales facilitará en gran medida su comunicación con los jóvenes.

G. Mejoramiento del perfil público del Consejo

34. La tarea de comunicar al público, de manera convincente, la función, las opiniones y los logros del Consejo en medio de una sobrecarga de información es un reto difícil y entraña el manejo de un gran número de agentes del desarrollo. Si el Consejo se fortalece a sí mismo, se ganará la atención de los medios de comunicación; en otras palabras, la atención de dichos medios le vendrá por añadidura.

35. Lo ideal es que, a medida que el Consejo comience a reaccionar más rápidamente como referente intelectual en una serie de cuestiones nuevas e innovadoras, su perfil público evolucione hacia el de una plataforma preferida para los debates y el diálogo, y se convierta en un espacio en que se presenten por primera vez y se difundan ideas y soluciones de vanguardia para los retos del desarrollo sostenible. Para facilitar esa transformación, debe ampliarse el uso de formatos innovadores y de eficacia demostrada que simplifiquen los debates sobre la labor del Consejo. Una mayor visibilidad del Presidente del Consejo (véase más a continuación), una difusión más efectiva de los conocimientos y una función más destacada durante las crisis y las situaciones de emergencia servirán para construir el perfil del Consejo y de las Naciones Unidas en su conjunto, tanto entre el público en general como entre los formadores de opinión.

36. La estructura institucional del Consejo representa un activo comunicacional enorme, aunque en buena medida desaprovechado. Esta estructura comprende las comisiones regionales y diversas entidades sobre el terreno, todas las cuales podrían hacer mucho más para ayudar al Consejo a promover el seguimiento y la aplicación

⁴ El Consejo celebró su primer foro de la juventud (actividad de medio día) el 4 de mayo de 2012; el segundo de la serie (actividad de día entero) está previsto para el 27 de marzo de 2013.

de los resultados de las conferencias de las Naciones Unidas a nivel nacional. La Mesa del Consejo tal vez desee examinar la posibilidad de utilizar maneras innovadoras de comunicarse con el público en general, como las plataformas basadas en la web y las redes sociales, mediante contenidos generados por los usuarios y una participación y retroinformación directas. Si bien el Consejo ha liderado el uso de las redes sociales en comparación con otros órganos creados en virtud de la Carta, necesita integrar este uso a su labor cotidiana. Llegar a más de 10 millones de seguidores de las Naciones Unidas mediante campañas periódicas en las redes sociales ofrece un potencial incalculable para atraer, inspirar y movilizar.

IV. Fortalecimiento de las relaciones del Consejo con otros órganos competentes

37. A lo largo de los años, la labor del Consejo ha tenido que ampliarse para abarcar numerosas esferas en respuesta a cuestiones emergentes y crisis mundiales y a los problemas de desarrollo cada vez más complejos y arraigados que afectan a países concretos y grupos vulnerables. En la actualidad, el Consejo constituye más bien un “sistema del Consejo” que abarca los órganos subsidiarios de las comisiones orgánicas y regionales, la interacción con las entidades y los organismos especializados de las Naciones Unidas y la relación con otros órganos establecidos en virtud de la Carta, en particular la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios. La gestión de estas relaciones exige tiempo, puede ser complicada y está sujeta a procedimientos. Para aprovechar el dinamismo colectivo del sistema del Consejo y su posible sinergia es necesario que se establezcan relaciones eficaces entre el Consejo y los demás órganos intergubernamentales y organizaciones conexas de esta familia extensa.

A. Simplificación de las relaciones del Consejo con otros órganos intergubernamentales

Asamblea General

38. El proceso intergubernamental de las Naciones Unidas en lo relativo a las cuestiones económicas y sociales se caracteriza por la doble competencia, establecida en la Carta, de la Asamblea General, en particular sus Comisiones Segunda y Tercera, y el Consejo Económico y Social. Mediante la creación de comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios, el Consejo ha aumentado su participación en esferas concretas de actividad, al tiempo que esos mismos temas u otros conexos siguen figurando en el programa de la Asamblea General.

39. Los debates en el Consejo y sus comisiones orgánicas incluyen con más frecuencia a múltiples interesados, debido a la importante participación de una amplia gama de expertos y representantes de la sociedad civil durante las series de sesiones del Consejo y los períodos de sesiones de las comisiones. Por otra parte, ambos órganos tienen procesos de negociación de resoluciones similares. Como resultado, las Comisiones Segunda o Tercera de la Asamblea General y una comisión orgánica del Consejo o el Consejo mismo han aprobado textos semejantes con intervalos breves. Además, cuando se seleccionan temas para futuros períodos de sesiones de una comisión o un comité concretos, al parecer se presta poca atención a los programas de trabajo de otros órganos. Asimismo, la Asamblea por lo

general mantiene la periodicidad de sus resoluciones sobre temas concretos con independencia del calendario con arreglo al cual los órganos del Consejo examinan esos mismos temas. Esta situación ha tenido como resultado la duplicación de esfuerzos y la repetición en el proceso intergubernamental de las Naciones Unidas.

40. Tanto la Asamblea General como el Consejo están facultados por la Carta y por sus reglamentos internos para aprobar resoluciones sobre cuestiones que figuran en sus programas. Sin embargo, a fin de asegurar la coherencia y la complementariedad de sus respectivas actividades, ambos órganos podrían considerar la posibilidad de adoptar principios rectores y modalidades específicas de trabajo. No se trata de una tarea sencilla y mecánica, dado que las consideraciones políticas a menudo rigen el examen de cuestiones concretas en determinados órganos. No obstante, una cierta medida de racionalización contribuiría al fortalecimiento del Consejo.

41. Los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo podrían impulsar la convocación de una reunión anual de las Mesas de las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea y las Mesas del Consejo y las comisiones orgánicas competentes, con miras a promover la coherencia y las sinergias en la labor de esos órganos. La adopción de un tema principal por el Consejo cada año, como se propuso anteriormente en el presente informe, debería facilitar el proceso. Durante la reunión anual, podría dedicarse una sesión al intercambio de conocimientos entre las comisiones y comités y los órganos de expertos.

Consejo de Seguridad

42. Es importante que exista una colaboración eficaz entre el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad. Los conflictos y la violencia constituyen graves impedimentos para el desarrollo. Por lo menos una quinta parte de la humanidad vive en países con altos niveles de violencia, conflicto político, inseguridad y fragilidad social⁵. Ningún país afectado por la violencia o la fragilidad ha alcanzado siquiera una sola de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁶. Las esferas de colaboración entre el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad incluyen la relación entre la prevención de los conflictos y el desarrollo y el proceso continuo que va de la ayuda proporcionada después de los conflictos al desarrollo. La importancia de la interacción en esta esfera probablemente seguirá siendo cada vez mayor, habida cuenta de la necesidad de hacer frente a la pobreza y al hambre en los países afectados por un conflicto o propensos a los conflictos.

43. Asimismo, hay otras cuestiones mundiales que requieren una labor conjunta de ambos Consejos. Por ejemplo, el Presidente del Consejo de Seguridad participó en la reunión especial sobre la crisis alimentaria mundial organizada por el Consejo Económico y Social en 2008. El Presidente del Consejo Económico y Social hizo aportaciones a los debates del Consejo de Seguridad en dos ocasiones en 2007; anteriormente hubo otras iniciativas como la colaboración que llevó a la creación, por el Consejo Económico y Social, del Grupo Asesor Especial sobre Haití en 1998, que fue precursor y modelo de los grupos consultores especiales sobre los países de

⁵ Véase *Carga global de la violencia armada 2011: Encuentros letales*, Secretaría de la Declaración de Ginebra (Cambridge University Press, Reino Unido, 2011).

⁶ Banco Mundial, *Informe sobre el desarrollo mundial 2011* (Washington, D.C.).

África que salen de situaciones de conflicto creados en 2002⁷. Existe una mayor conciencia de la relación recíproca entre el desarrollo sostenible, por una parte, y la paz y la seguridad, por otra, por lo que es fundamental que el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social trabajen juntos con eficacia de conformidad con el Artículo 65 de la Carta.

44. En el futuro podrían estudiarse las posibilidades para estructurar y definir mejor la interacción entre el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, para que no se base, como ahora, en arreglos especiales.

Comisión de Consolidación de la Paz

45. Muchos Estados Miembros apoyan el establecimiento de un sólido vínculo entre el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz en reconocimiento de la función que desempeñó el Consejo al subsanar la deficiencia institucional de la Organización en materia de consolidación de la paz mediante la creación de los Grupos Consultivos Especiales sobre Guinea-Bissau (2002-2006) y Burundi (2003-2008). Estos dos Grupos se establecieron con el objeto de promover un apoyo coherente a esos países en sus respectivos contextos con posterioridad a los conflictos. El Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz podrían y deberían desempeñar funciones complementarias en la respuesta que brinda la Organización después de los conflictos.

46. La Comisión centra su labor en la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos, prestando especial atención a la reforma del sector de la seguridad, el estado de derecho, el desarme, la desmovilización y la reintegración, el apoyo a la mediación, la asistencia en materia electoral y los dividendos fundamentales de la paz en forma de prestación de servicios sociales básicos y ayuda para obtener medios de subsistencia. El Consejo, por su parte, tiene amplias atribuciones en lo relativo al desarrollo sostenible a largo plazo y el examen de las actividades operacionales de todo el sistema de las Naciones Unidas.

47. Desde 2006 se han hecho varios intentos encaminados a definir el alcance y el contenido de la interacción entre el Consejo y la Comisión y fortalecer sus vínculos institucionales. Hasta el momento, la relación sigue siendo oficiosa y desde 2009 se ha adoptado la práctica general de celebrar una reunión conjunta anual de la Mesa del Consejo y el Grupo de Presidentes de la Comisión, una reunión informativa oficiosa de la Presidencia de la Comisión sobre su labor durante el período de sesiones sustantivo del Consejo y una reunión conjunta especial anual sobre cuestiones de interés común como los efectos de las crisis alimentarias y económicas en los países que salen de conflictos, la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los países que salen de conflictos y el Sudán y Sudán del Sur. No obstante, el Consejo y la Comisión podrían considerar la posibilidad de intensificar su cooperación elaborando un programa de trabajo conjunto sobre cuestiones de mutuo interés, en particular en relación con aspectos del desarrollo a largo plazo de los países de que se ocupa la Comisión.

⁷ Los grupos consultores especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto se crearon en respuesta a una solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 55/217.

Foro político de alto nivel

48. La coherencia institucional depende en gran medida de la calidad de la interacción entre los órganos intergubernamentales. Las actividades del foro político de alto nivel establecido en el documento final de la Conferencia Río+20 deberían complementar la labor del Consejo y el foro debería aprovechar los puntos fuertes del sistema del Consejo como se establece en el párrafo 84, en que se señala que el foro debería evitar la superposición de tareas entre las estructuras, los órganos y las entidades de una manera eficaz en función de los costos. Debe haber coherencia entre los temas que aborda el Consejo y los que aborda el foro.

49. En vista de las diferentes opiniones enviadas por los Estados Miembros para la elaboración del presente informe, las relaciones entre el foro y el Consejo solo se podrán examinar en profundidad cuando se concierte un acuerdo intergubernamental sobre el propio foro. No obstante, es importante que los dos órganos entablen una relación estrecha para aprovechar al máximo el potencial de cada uno. Esta es una oportunidad histórica para diseñar los órganos intergubernamentales de forma que actúen al unísono, a fin de asegurar que los desafíos que plantea el desarrollo sostenible se aborden eficazmente.

B. Comisiones regionales, organismos especializados e instituciones de Bretton Woods

Comisiones regionales

50. Desde la celebración de la Cumbre Mundial 2005, la colaboración entre el Consejo y las comisiones regionales ha aumentado notablemente. En particular, casi todas las reuniones preparatorias regionales para los exámenes ministeriales anuales se organizan en colaboración con las comisiones regionales, lo que ha ayudado a dar una perspectiva regional a los exámenes. Se han establecido vínculos entre el examen ministerial anual y los mecanismos de coordinación regional. Las comisiones regionales también están colaborando en el fortalecimiento de las redes regionales de conocimientos para promover la ejecución eficaz de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo y evaluar los progresos. En algunos casos, las comisiones también han prestado asistencia a los países en la preparación de sus presentaciones nacionales de carácter voluntario.

51. Si bien esta participación ha ampliado el alcance de la cooperación entre el Consejo y las comisiones regionales, el reciente mandato acordado en la Conferencia Río+20 sobre la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible requerirá una colaboración aún más intensiva y amplia. Las comisiones regionales podrían aportar perspectivas regionales al Consejo. También podrían contribuir a fortalecer las funciones de supervisión y ejecución del Consejo en relación con el seguimiento de los resultados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico, social y ambiental. El fortalecimiento de las corrientes de información y comunicación entre el Consejo y las comisiones regionales ampliaría el alcance de sus respectivas labores y mejoraría sus efectos colectivos.

Organismos especializados

52. Desde la aprobación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la participación de los organismos especializados en la labor del Consejo se ha intensificado, en particular con respecto al examen ministerial anual. En el plano sustantivo, los organismos especializados han contribuido cada vez más a la preparación de los informes del Secretario General sobre el tema del examen ministerial anual y han participado ampliamente en el proceso de examen.

53. Este aumento de la participación es una tendencia positiva que debe continuarse y reforzarse a fin de que el Consejo aproveche plenamente los conocimientos especializados y los puntos fuertes de cada organización. También es necesario aumentar la corriente de información de los organismos especializados al Consejo. Esto podría lograrse mediante intercambios de información periódicos entre los jefes de sus órganos rectores y el Presidente del Consejo, de conformidad con los Artículos 63 y 64 de la Carta de las Naciones Unidas.

Instituciones de Bretton Woods

54. Desde hace algún tiempo, el Consejo ha promovido una colaboración más estrecha con las instituciones de Bretton Woods. El Consejo colabora periódicamente con las instituciones en su serie de sesiones de alto nivel, durante el diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales. La colaboración entre los dos órganos aumentó notablemente durante los preparativos para la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 en Monterrey (México) y su conferencia de seguimiento. Desde la celebración de la Conferencia de Monterrey, la colaboración se ha centrado principalmente en el contexto del proceso de financiación para el desarrollo, durante la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que se celebra en el segundo trimestre de cada año.

55. La reciente crisis económica y financiera ha puesto de relieve la importancia de fortalecer el sistema multilateral con respecto a las cuestiones económicas y financieras mundiales y la importancia fundamental que revisten la coordinación y coherencia económicas a nivel mundial. En este sentido, el Consejo podría estudiar, con las instituciones de Bretton Woods, algunas modalidades para seguir mejorando su colaboración a fin de lograr una mejor coordinación y coherencia macroeconómicas a nivel mundial y la ejecución de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo. El grupo de trabajo establecido recientemente en 2012 por el Presidente del Consejo podría utilizarse para ese fin. Esa coordinación y esa coherencia también podrían complementarse mediante la colaboración entre las Naciones Unidas y agrupaciones oficiosas como el Grupo de los Veinte, convirtiendo así al Consejo en una plataforma para la coherencia normativa mundial.

C. Reorientación de las relaciones del Consejo con su mecanismo subsidiario

56. Desde su establecimiento, el Consejo ha creado diversos órganos subsidiarios. Estas comisiones orgánicas y regionales y los órganos de expertos presentan informes anuales al Consejo sobre su labor. Constituyen el “brazo técnico” del mecanismo intergubernamental y proporcionan opciones normativas, proponen

indicadores y llevan a cabo análisis detallados de las cuestiones económicas, sociales y ambientales que son objeto de preocupación.

57. Al tiempo que fortalece la función sustantiva de las Naciones Unidas y mejora la colaboración con los interesados y los sectores clave, esta multiplicación de órganos, con sus propios miembros y métodos de trabajo, ha diversificado y fragmentado el panorama institucional. En respuesta a la invitación formulada a los órganos subsidiarios por la Asamblea General en su resolución 61/16, algunos han hecho aportaciones al examen ministerial anual en curso, mientras que otros han añadido al programa un tema concreto sobre el Consejo. Algunas comisiones orgánicas también hicieron aportaciones a los debates del Consejo cuando el tema guardaba una relación directa con su labor; por ejemplo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer contribuyó al examen ministerial anual en relación con el tema de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y la Comisión de Desarrollo Social contribuyó al examen en lo relativo al tema del empleo.

58. No obstante, existen numerosas esferas en que puede mejorarse la coherencia. La labor de los órganos subsidiarios debe guiarse por una visión y un programa unificados con estructuras jerárquicas mejor definidas, que además proporcionen una plataforma sólida que permita a los órganos aumentar su visibilidad y repercusión en sus esferas de especialización. Como se propone en la sección III, la adopción de un tema principal cada año aumentaría la coherencia; a la vez, el Consejo debería entablar un diálogo más sustantivo sobre los informes y las recomendaciones de las comisiones orgánicas. También se deberían definir claramente otras modalidades de interacción entre las Comisiones y el Consejo a fin de asegurar una mayor interacción y aumentar las repercusiones de sus respectivos trabajos. Las reuniones periódicas de las Mesas del Consejo y sus órganos subsidiarios deberían tener esa finalidad.

V. Reorganización de la forma en que trabaja el Consejo

59. En consonancia con el fortalecimiento del Consejo mediante un mayor hincapié en un enfoque centrado en cuestiones específicas, los Estados Miembros también podrían examinar la posibilidad de reajustar la programación y los métodos de trabajo del Consejo para que este último pueda aplicar mejor ese enfoque de una manera en que se integren los tres pilares del desarrollo sostenible. También es necesario lograr una mayor coherencia en los planos normativo, programático y operacional, simplificar la relación entre el Consejo y sus órganos subsidiarios, traducir la orientación normativa en una programación más coherente y mejorar la supervisión de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo. Además, se deben fortalecer los mecanismos institucionales del Consejo para que pueda ejecutar cabalmente un mandato cada vez más exigente.

A. El Consejo y la evolución de los métodos de trabajo

60. La estructura y los métodos de trabajo actuales del Consejo han sido configurados por una serie de medidas adoptadas desde 1990. A fin de celebrar un solo período de sesiones, el Consejo fusionó sus dos períodos ordinarios de sesiones anuales, uno en Nueva York sobre cuestiones sociales y otro en Ginebra sobre cuestiones económicas, en un período de sesiones sustantivo de un mes de duración

que se celebra en julio. Este período de sesiones sustantivo se celebra alternativamente en Nueva York y Ginebra y se divide en cinco series de sesiones diferentes. A lo largo del año, el Consejo también celebra otras sesiones y reuniones breves.

61. En la Cumbre Mundial de 2005 se puso de relieve y se fortaleció considerablemente la función del Consejo en la conducción y supervisión de la ejecución de la agenda mundial para el desarrollo, sobre todo en el establecimiento del examen ministerial anual y del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo. Esto supuso una importante reforma de la serie de sesiones de alto nivel, que repercutió en la labor del Consejo y sus órganos subsidiarios a lo largo del año (véase la resolución 61/16 de la Asamblea General).

62. Si bien la organización actual del Consejo ha fortalecido su función en relación con la agenda para el desarrollo, también ha dado lugar a varios problemas, sobre todo en términos de concreción, visibilidad, calendario y participación. La celebración de las cinco series de sesiones una a continuación de la otra ha tendido a diluir la atención del Consejo durante el período de sesiones y ha fomentado la competencia por la participación y la atención de los encargados pertinentes de formular políticas. A raíz de ello, las distintas series de sesiones no se destacan ni se distinguen unas de otras en grado suficiente.

63. La duración total del período de sesiones sustantivo no facilita la participación, ya que la mayoría de los funcionarios de alto nivel se ven imposibilitados de asistir a un período de sesiones de un mes de duración. Tampoco favorece la participación de altos funcionarios de los distintos ministerios que se ocupan de la amplia gama de cuestiones examinadas en el período de sesiones sustantivo. Los gobiernos no son proclives a enviar a dos o tres funcionarios diferentes a la misma reunión. También para muchos Estados Miembros, en particular los que tienen misiones permanentes más pequeñas, puede representar un problema prepararse para cada serie de sesiones y hacer el seguimiento correspondiente durante cuatro semanas. Además, las fechas en que se celebran algunas de las series de sesiones no favorecen una mayor participación.

64. Por otra parte, sigue siendo difícil hacer un seguimiento sistemático de las conferencias y cumbres. Por ejemplo, el poco tiempo dedicado a la labor de los órganos subsidiarios durante la serie de sesiones de carácter general ha redundado en que el Consejo suela limitarse a brindar orientaciones sobre el proceso y no participe en grado suficiente en los resultados sustantivos de los períodos de sesiones de las comisiones. El Consejo tiende a aprobar de manera rutinaria las resoluciones que le presentan las comisiones orgánicas y/o tomar nota de los informes sobre la labor realizada por las comisiones en sus períodos de sesiones. El formato de los informes de los períodos de sesiones es determinado por ese proceso y no por el examen sustantivo de las recomendaciones normativas que figuran en los documentos, por lo que se ha reducido al mínimo la orientación brindada a los mecanismos intergubernamentales. Además, la estructura actual ha hecho difícil vincular las labores normativa y operacional de la Organización.

65. Otra posibilidad sería distribuir el programa del Consejo entre períodos de sesiones más breves dedicados a cuestiones específicas. No se celebraría una serie de sesiones de alto nivel, sino varios períodos de sesiones y/o reuniones que propicien la participación de funcionarios de alto nivel y múltiples interesados. Por ejemplo, un período de sesiones sobre la cooperación para el desarrollo y las

actividades operacionales facilitaría la participación de altos funcionarios gubernamentales y otras partes interesadas en esos ámbitos. La celebración de períodos de sesiones y reuniones más breves no redundaría en un aumento del número de días en que el Consejo se reúne sino que las mismas cuatro semanas se repartirían a lo largo de todo el año. Entre esas reuniones no figurarían las convocadas por el Consejo para tratar cuestiones urgentes, pues estas se organizarían según las necesidades. Si el Consejo quisiese examinar una cuestión específica durante un año en particular, los períodos de sesiones y reuniones más breves se centrarían en esa cuestión de diferentes maneras. El Consejo tal vez desee estudiar la posibilidad de realizar su labor en períodos de sesiones y reuniones más breves consagrados a cuestiones específicas a lo largo del año.

66. A continuación se presenta una sinopsis del formato y los métodos de trabajo basados en la celebración de períodos de sesiones más breves dedicados a cuestiones específicas, complementada por el gráfico que sigue al párrafo 74.

Período de sesiones I: Examen de los tres pilares del desarrollo sostenible y de cuestiones intersectoriales

67. Durante el período comprendido entre enero y mayo, los órganos subsidiarios del Consejo y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas examinarían los pilares económico, social y ambiental y las cuestiones intersectoriales relacionadas con el tema principal. Ello estaría en consonancia con los programas de trabajo de los propios períodos de sesiones que esos órganos y entidades celebren durante ese período⁸.

68. El tema principal podría integrarse también, en la medida de lo posible, en la labor de todos los órganos subsidiarios del Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas, a fin de establecer vínculos horizontales. De ese modo, sus órdenes del día o agendas y programas de trabajo podrían tratar el tema de tres maneras: a) abordándolo en el ámbito de su competencia, centrándose en los tres pilares del desarrollo sostenible en consonancia con ese tema, b) examinándolo con miras a la integración de los tres pilares del desarrollo sostenible, y c) ponderando cómo su examen del tema principal podría tener en cuenta la labor de otros órganos, relacionarse con dicha labor y repercutir en ella.

69. Entre las otras entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de las dimensiones económicas y sociales del tema cabe mencionar el Consejo de Administración ampliado del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), las secretarías del Convenio y las tres convenciones de Río y, según proceda, otros fondos y programas y organismos especializados. Actualmente, el PNUMA informa a la Asamblea General por conducto del Consejo y las secretarías del Convenio y las convenciones de Río informan a la Segunda Comisión. Para aumentar la coherencia de la dimensión ambiental, es importante que esos órganos aporten su contribución a los debates del Consejo.

⁸ Algunos órganos subsidiarios quizá necesiten ajustar sus calendarios para poder hacer aportaciones al período de sesiones anual en junio.

Período de sesiones II: Cooperación para el desarrollo y actividades operacionales

70. El ciclo del Consejo comenzaría en febrero en Nueva York con el período de sesiones dedicado a la cooperación para el desarrollo y las actividades operacionales. Este período de sesiones serviría de marco para la celebración del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, de carácter bienal, y en él se abordarían además las actividades operacionales para el desarrollo, que actualmente se examinan en la serie de sesiones sobre actividades operacionales. El período de sesiones tendría lugar inmediatamente después de las reuniones de las juntas ejecutivas de los fondos y programas, lo cual sería especialmente beneficioso para la parte de la serie de sesiones dedicada a las actividades operacionales. En el período de sesiones también se celebraría la reunión conjunta sobre la transición del socorro al desarrollo de la serie de sesiones sobre actividades operacionales y la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, estableciendo un vínculo importante entre los asuntos humanitarios y las actividades operacionales para el desarrollo.

71. El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, en particular, adquiriría mayor realce al tener lugar en un marco bien diferenciado y dedicado específicamente a ese tema, con miras a aumentar la participación de los gobiernos y la influencia en estos, lo que redundaría en una participación más significativa de los asociados para el desarrollo y fortalecería todavía más la ventaja comparativa del Foro para atraer actores no estatales como fundaciones privadas y el sector privado y cooperar con ellos. A través del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, el Consejo se ha convertido en una plataforma de examen de la cooperación para el desarrollo y la evolución de la asociación mundial para el desarrollo.

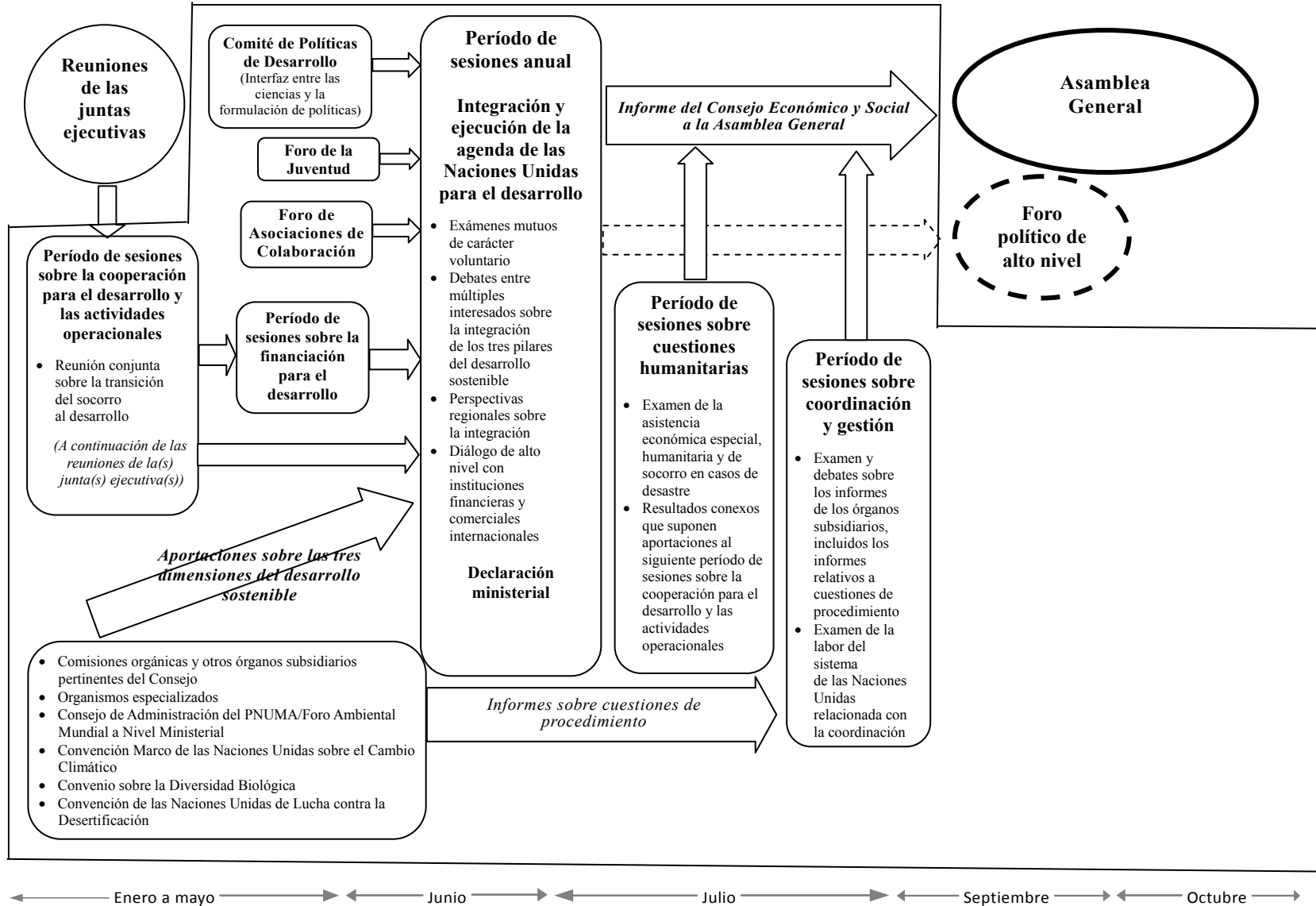
72. Un mayor realce de su perfil podría ayudar al Foro a desarrollar su potencial para convertirse en el principal foro mundial para el diálogo sobre la cooperación internacional para el desarrollo, desempeñando así una función decisiva en el marco para el desarrollo después de 2015.

Período de sesiones III: Financiación para el desarrollo

73. En marzo o abril se celebraría en Nueva York un período de sesiones sobre la financiación para el desarrollo en el que se abordaría el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y en cuyo marco se celebraría la Reunión Especial de Alto Nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que tiene lugar durante el segundo trimestre de cada año. El período de sesiones también redundaría en beneficio de los debates sobre integración que tendrían lugar durante el período de sesiones anual en junio. En el informe del Secretario General sobre las modalidades del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo (A/67/353) se formularon varias propuestas para fortalecer ese proceso, en particular, se sugirió que se velara por la coordinación y la coherencia del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo con el proceso intergubernamental relativo a la financiación del desarrollo sostenible.

74. También podría ajustarse el alcance del período de sesiones para que abarcara el examen de las tendencias de la macroeconomía, el comercio y las finanzas internacionales en lo que respecta al tema principal del Consejo. De esa forma, el Consejo podría convertirse en un foro para el debate colectivo sobre los pronósticos de las diversas instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Secretaría de las Naciones Unidas.

Propuesta de métodos de trabajo del Consejo Económico y Social



Período de sesiones IV: Período de sesiones anual del Consejo

75. El período de sesiones anual del Consejo se celebraría en Nueva York en junio y se centraría en un tema de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo desde la perspectiva de la integración y la aplicación. El período de sesiones comprendería las actividades siguientes:

a) *Exámenes mutuos de carácter voluntario.* Estos exámenes sustituirían las presentaciones nacionales de carácter voluntario que se hacen actualmente. Los exámenes se basarían en una plataforma común y en un marco analítico sólido y supondrían, además, un seguimiento oficial;

b) *Debates entre múltiples interesados sobre el tema desde una perspectiva integrada.* El objetivo sería realizar un debate integrado del tema principal. Los participantes examinarían, sintetizarían e integrarían las contribuciones aportadas sobre el tema principal, agrupadas en torno a los tres pilares del desarrollo sostenible y recabadas de los períodos de sesiones y/o reuniones anteriores celebrados por el Consejo durante el año, además de las aportaciones de los órganos subsidiarios del Consejo y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Los debates se verían realizados con la participación de asociados y partes interesadas clave y de expertos destacados, cuyo análisis de vanguardia promovería la imagen del Consejo como referente intelectual para el tema;

c) *Perspectivas regionales sobre el tema con un enfoque integrado.* Las comisiones regionales constituyen foros importantes para elaborar perspectivas regionales sobre cuestiones de alcance mundial y contribuir a la integración de los tres pilares en el plano regional. Esas comisiones tendrían la oportunidad de compartir sus perspectivas regionales sobre el tema haciendo aportaciones a los debates integrados y participando de forma más visible;

d) *Diálogo de alto nivel sobre políticas con instituciones financieras y comerciales internacionales.* Este diálogo traería al Consejo a los jefes ejecutivos de esas instituciones para celebrar un debate con los Estados Miembros sobre la situación económica mundial imperante.

Período de sesiones V: Asuntos humanitarios

76. En julio se podría celebrar un período de sesiones para abordar las cuestiones relativas a la asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre. La celebración de un período de sesiones independiente en julio realzaría aún más el perfil de esta importante plataforma humanitaria anual. La reunión podría celebrarse en Ginebra o en Nueva York. Los resultados pertinentes se utilizarían como aportaciones al período de sesiones sobre la cooperación para el desarrollo y las actividades operacionales que se celebraría en febrero del año siguiente.

Período de sesiones VI: Coordinación y gestión

77. En julio también se celebraría en Nueva York un período de sesiones sobre coordinación y gestión. En general, debería incorporarse en la medida de lo posible la perspectiva de la función de coordinación del Consejo, velando por que todos los períodos de sesiones promovieran la coherencia en todo el sistema. El objetivo principal, sin embargo, sería abordar cuestiones de coordinación y procedimiento: durante el período de sesiones se examinarían y debatirían los informes de los órganos subsidiarios y se abordarían los aspectos de procedimiento de la función de

supervisión de los órganos subsidiarios del Consejo que actualmente se tratan en la serie de sesiones de carácter general. En particular, en este período de sesiones se deberían presentar los informes sobre cuestiones de procedimiento de las comisiones orgánicas y regionales para que el Consejo los examinara.

78. En el período de sesiones también se abordarían algunos aspectos de la coordinación y se examinaría la labor de coordinación del sistema de las Naciones Unidas. Ello podría servir para simplificar el programa de las series de sesiones de coordinación y de carácter general. En el período de sesiones se abordarían asimismo cualesquiera otras cuestiones administrativas y de procedimiento incluidas en el programa del Consejo. En ese sentido, el período de sesiones no exigiría una participación de alto nivel.

B. Fortalecimiento de la función de coordinación del Consejo a nivel programático

79. En su resolución 45/264, la Asamblea General señaló que la serie de sesiones de coordinación del Consejo se encargaría de coordinar las actividades de los organismos especializados, los órganos, las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, de conformidad con los Artículos 63 y 64 de la Carta.

80. Sin embargo, desde que se aprobó la decisión 2007/261 del Consejo, la serie de sesiones de coordinación se ha centrado principalmente en los aspectos programáticos del tema del examen ministerial anual, es decir, la manera en que la labor normativa del conjunto del sistema de las Naciones Unidas, recogida en la declaración ministerial del año precedente, se traduce en actividades específicas y coordinadas. Cada año, se solicita al Secretario General que prepare un informe sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la declaración ministerial; sin embargo, el período comprendido entre la aprobación de la declaración y la preparación del informe es demasiado corto para evaluar las recomendaciones de una forma apropiada. Por otro lado, resulta difícil añadir información sobre un gran número de nuevas actividades a lo ya expuesto en el informe presentado al examen ministerial anual del año anterior.

81. A pesar de que en varias resoluciones de la Asamblea General se ha exhortado a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que hagan aportaciones a la serie de sesiones de coordinación⁹, los debates sobre cuestiones programáticas no han generado en el sistema una participación de alto nivel. No obstante, desde 2005 se han producido mejoras en la participación y la coordinación del sistema de las Naciones Unidas en torno a los temas del examen ministerial anual y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo.

82. Esas mejoras han demostrado claramente que la coordinación se debe basar en temas específicos en todos los ámbitos de la labor del Consejo. Aplicando ese enfoque, el Consejo podría cumplir mejor el mandato que le confiere la Carta. Al mismo tiempo, algunos temas podrían examinarse en la sesión sobre coordinación y gestión, si así lo decidiera el Consejo.

⁹ Véanse las resoluciones 45/264, 50/227 y 57/270 B.

83. A fin de promover la coherencia entre los órganos de las Naciones Unidas y fomentar el establecimiento de asociaciones interinstitucionales eficaces, podría ser conveniente instituir intercambios periódicos entre la Mesa del Consejo y los presidentes de los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados, en particular con respecto al tema principal del Consejo.

C. Mejoramiento de la supervisión de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo

84. El sistema de gobernanza de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo está constituido por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, las juntas ejecutivas de los fondos y programas y los órganos rectores de los organismos especializados, cada uno de los cuales posee funciones y responsabilidades específicas.

85. Esto ha dado lugar a un sistema fragmentado y a la percepción generalizada de que, a pesar de su mandato, el Consejo no ha ejercido una supervisión eficaz, a nivel de toda la Organización, de un sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que está dominado por la junta ejecutiva u órgano rector de cada entidad. A menudo se considera que las decisiones del Consejo son demasiado vagas y se basan en un análisis no suficientemente integrado para proporcionar orientaciones útiles. Muchas de las funciones del Consejo también se ejecutan de forma aislada y no están guiadas por una visión y una estrategia comunes.

86. Se han sugerido varias medidas para remediar esas deficiencias. Una de ellas es que el Consejo establezca, como ya se propuso anteriormente, un período de sesiones separado y específico sobre la cooperación para el desarrollo y las actividades operacionales, que sirva de foro para debatir y adoptar decisiones sobre el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras políticas y programas de todo el sistema. Este período de sesiones también podría servir de foro para debatir la coherencia programática a nivel nacional y los programas comunes para los países, así como para vincular la labor normativa y operacional del Consejo mediante la integración del desarrollo sostenible en las actividades operacionales.

87. El programa de la serie de sesiones sobre actividades operacionales del Consejo podría centrarse principalmente en cuatro esferas, a saber: el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el sistema de coordinadores residentes, las prácticas institucionales comunes y la coordinación interinstitucional. Estas cuestiones que atañen a todo el sistema no se tratan a nivel de ninguna junta ejecutiva, pero son fundamentales para la eficacia y las repercusiones globales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En la serie de sesiones sobre actividades operacionales no deberían examinarse marcos individuales de asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de los países en que se ejecutan programas, sino más bien debatir y aprobar los principios y las directrices generales de ese instrumento en todo el sistema. La serie de sesiones sobre actividades operacionales debería transformarse en un auténtico órgano de supervisión, rendición de cuentas y orientación política que atraiga la participación de los encargados de formular las políticas nacionales de los Estados Miembros.

88. En el período de sesiones sobre la cooperación para el desarrollo y las actividades operacionales también se podrían debatir las cuestiones relativas a la dinámica operacional entre todas las entidades de las Naciones Unidas, como la

aplicación de medidas para simplificar y armonizar las prácticas institucionales, y se podría establecer un proceso de adopción de decisiones sobre la interoperabilidad en todo el sistema de los problemas de gestión que escapan a la competencia de los distintos órganos rectores. De esa manera, podría aumentar la importancia del Consejo para la labor de los fondos y programas y los organismos especializados, pues demostraría una mayor sensibilidad respecto de la dinámica y las consecuencias de un sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que se basa casi exclusivamente en la financiación de carácter voluntario.

89. Asimismo, el Consejo tal vez desee establecer un sistema eficaz para vigilar la aplicación de sus decisiones, en particular mediante el diseño de un mecanismo de vigilancia basado en pruebas que asegure el cumplimiento y el seguimiento de los mandatos de las revisiones cuatrienales amplias de políticas.

D. Fortalecimiento de los mecanismos institucionales

90. Las transformaciones que tienen lugar actualmente en la economía mundial y en la vida social y las numerosas crisis a que se enfrenta la comunidad internacional plantean la necesidad de que el Consejo redoble sus esfuerzos para cumplir las responsabilidades contraídas en virtud de la Carta de promover condiciones propicias para la estabilidad y el bienestar. Una forma de lograrlo sería fortalecer la función de promoción de la Presidencia del Consejo. En consecuencia, el Consejo podría examinar la posibilidad de asignar al ejercicio de la Presidencia un carácter permanente y apoyar sus funciones con los recursos humanos y financieros adecuados.

91. Al mismo tiempo, se debería fortalecer el apoyo prestado por la Secretaría al Consejo para llevar a cabo reformas fundamentales, entre ellas lograr que el Consejo oriente su labor a cuestiones específicas, ocupe una posición de referente intelectual para esas cuestiones, se encargue de la preparación y el seguimiento de los exámenes mutuos de carácter voluntario propuestos y se convierta en un mecanismo capaz de responder con presteza y de forma integrada a situaciones de emergencia social, económica y ambiental. Es menester prestar al Consejo un apoyo cualitativamente superior integrando mejor en la labor de la Secretaría todo el caudal de conocimientos y experiencias del conjunto del sistema de las Naciones Unidas. El aumento de la cooperación entre la Secretaría y demás entidades de las Naciones Unidas tendría también otros resultados positivos, al incrementar las transferencias de conocimientos dentro de cada organización y entre ellas, lo que, por ende, contribuiría a la coherencia general de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo.

92. El sistema de las Naciones Unidas también debería intensificar su participación en las iniciativas por ayudar a los Estados Miembros a preparar y hacer el seguimiento de los exámenes mutuos de carácter voluntario y debería, además, fomentar la calidad de ese proceso.

VI. Conclusiones

93. La combinación de múltiples presiones económicas, sociales y ambientales apunta a que el mundo será escenario de continuos trastornos en los próximos años. El Consejo Económico y Social puede asumir el papel de espectador o, por el contrario, servir de órgano intergubernamental activo que fomente la participación

de los Estados Miembros y otras partes interesadas para debatir y contribuir a una respuesta multilateral eficaz y oportuna tanto a las necesidades inmediatas como a las necesidades a más largo plazo en materia de desarrollo.

94. El Consejo podría desempeñar un papel crucial en las Naciones Unidas. Para hacer el balance en 2015 del cumplimiento de los objetivos de desarrollo se precisan debates bien fundamentados. Es necesario formular e incorporar en el sistema de las Naciones Unidas la visión de Río+20 acerca de un enfoque integrado del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Los compromisos políticos renovados en la Conferencia Río+20 deben traducirse en una mayor cooperación internacional. La puesta en práctica de los resultados de todas las conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas debe ser objeto de estrecha vigilancia en los ámbitos nacional, regional y mundial. El Consejo Económico y Social se encuentra en una encrucijada: o bien ejecuta esas tareas reglamentariamente o bien impulsa la comprensión de los problemas y fomenta el consenso sobre las medidas adecuadas.

95. Como se ha señalado en el presente informe, el fortalecimiento de la labor del Consejo exige una reorientación fundamental de su enfoque y sus métodos de trabajo. No obstante, las medidas que será necesario adoptar deben basarse en las ventajas comparativas actuales del Consejo.

96. Los problemas interrelacionados del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza ocupan un lugar central en el mandato del Consejo. Si el Consejo orientara su labor a cuestiones específicas, podría aprovechar el vasto acervo de conocimientos especializados y experiencia del sistema de las Naciones Unidas para delinear mejor las cuestiones fundamentales, las dimensiones intersectoriales y las características integrales, y las prioridades estratégicas en todos los niveles. El fortalecimiento del Consejo Económico y Social también podría fomentar la cooperación de partes interesadas más allá del sistema de las Naciones Unidas mediante la participación de la comunidad académica y científica, el sector privado, la sociedad civil y las autoridades públicas a todos los niveles en el intercambio de conocimientos y la colaboración en materia de programas, con miras a la integración colectiva del desarrollo sostenible. Estos retos exigen que el Consejo y sus órganos subsidiarios desempeñen una función más activa en la promoción de un sistema integrado de seguimiento de los resultados de las conferencias de las Naciones Unidas.